INFORME TRIMESTRAL PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2806257 de 2021 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01-01-2026
Hasta: 31-03-2026

1. GENERALIDADES:

ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – NIT 900.958.564 – 9
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto *"Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud el Tunal".*
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	Cien mil noventa y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos ($100.092.959.400) M/CTE
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y tres (43) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	Claudia Esperanza Amezquita Sandoval – Director de Infraestructura y tecnología. **PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 13/08/2024.**
SUPERVISORES ANTERIORES	Oscar Hernando Bernal Ovalle – Director (E) de Infraestructura y tecnología. **PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 20/03/2024 al 13/08/2024.** Adriana María Ceballos Calle – Directora de Infraestructura y tecnología. **PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 12/10/2023 al 19/03/2024** Jorge Emilio Mercado González – Asesor de despacho. **PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 13/04/2022 al 10/11/2023** Adriana María Ceballos Calle – Directora de Infraestructura y tecnología. **PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 01/04/2022 al 12/04/2022.**
NOVEDADES CONTRACTUALES:	**Modificación No. 1 (Del 20/04/2024):**

	Modificó la cláusula segunda – alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 2806257-2021, respecto a prorrogar el plazo de ejecución de la fase de construcción del convenio en un término de en cinco (5) meses y cinco (5) días calendario, con el fin de ampliar la fase de construcción a veintitrés (23) meses y 5 días calendario. Autorizar el uso de excedentes, por valor de mil seiscientos cuarenta y siete millones doscientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos M/Cte. ($1.647.224.934,00), resultante de la suma de los valores a adicionar al contrato de interventoría de Obra, para respaldar la mayor permanencia del personal de la interventoría **Modificación No. 2 (Del 22/11/2024):** Modificar la cláusula segunda – alcance del objeto del convenio interadministrativo no. 2806257-2021, respecto a prorrogar el plazo de ejecución de la fase de construcción del convenio en un término de once (11) meses, con el fin de ampliar la fase de construcción a treinta y cuatro (34) meses. Modificar la cláusula séptima del convenio – plazo del convenio: prorrogar el plazo del convenio interadministrativo por catorce (14) meses y trece (13) días, es decir del trece (13) de abril del 2025 hasta el veintiséis (26) de junio de 2026, conforme con lo anterior quedara así: clausula séptima: plazo del convenio: el plazo de ejecución para el presente convenio es de cincuenta y siete (57) meses y trece (13) días. Autorizar el uso de excedentes por valor de cuatro mil ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos Mcte. - ($4.144.363.094) resultante de la suma de los valores a adicionar al contrato de interventoría de obra, para respaldar la mayor permanencia del personal de la interventoría, por trece (13) meses hasta el 26 de diciembre del año 2025. **Modificación No. 3 (Del 07/11/2025):** Modificar la cláusula sexta, en el sentido de adicionar el parágrafo décimo segundo, el cual quedará así: *“PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO mediante convenio tesoral: sin perjuicio de lo establecido en los parágrafos quinto a décimo de esta cláusula, las partes podrán suscribir un convenio tesoral con la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Tesorería, para la administración de los recursos de que trata el presente convenio en la cuenta única distrital, sin que se afecte o se realicen descuentos una vez allí depositados. Dichos recursos deberán ser girados a la cuenta que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Tesorería”.* **Modificación No. 4 (Del 20/12/2025):**

Modificar, para todos los efectos, la cláusula segunda – alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 2806257-2021, en el sentido de admitir la inversión en edificios previstos para las siguientes etapas que hacen parte del complejo USS Tunal, armonizado con el proyecto actual, y con el objeto del convenio, para lo cual su primer inciso quedará así:

"cláusula segunda. - alcance del objeto: a través de este convenio se aunarán esfuerzos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. conviene precisar que, pese a que la obra contempla tres etapas, mediante el plan distrital de desarrollo 2020-2024, se priorizaron recursos inicialmente para la primera de ellas, sin perjuicio que de las necesidades identificadas se puedan ejecutar actividades de las etapas posteriores y en general en cualquier espacio del complejo acorde con el proyecto de inversión y el objeto del convenio."

Modificar la cláusula segunda – alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 2806257-2021, respecto a prorrogar el plazo de ejecución de la fase de construcción del convenio en un término de tres (03) meses y nueve (9) días calendario, con el fin de ampliar la fase de construcción a treinta y siete (37) meses y nueve (9) días calendario.

Prorrogar el plazo del convenio interadministrativo No. 2806257-2021 por once (11) meses y cinco (5) días calendario, es decir del veintisiete (27) de junio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2027.

Autorizar el uso de excedentes por valor de mil ciento noventa y tres millones setecientos setenta y un mil quinientos diez pesos m/cte. ($1.193.771.510) resultante de la suma de los valores a adicionar al contrato de interventoría de obra, para respaldar parte del valor de la mayor permanencia del personal de la interventoría, hasta el 31 de mayo de 2026.

Adicionar al valor del convenio la suma de veintitrés mil ochenta y seis millones trescientos treinta y un mil seiscientos treinta y un pesos m/cte. ($23.086.331.631) valor que corresponde al necesario, para la ejecución de las siguientes actividades sustentadas y soportadas según solicitud de la subred sur:

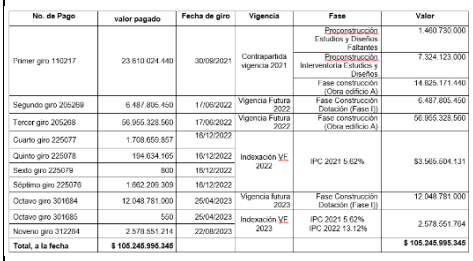
Descrpción Modificatorio No. 4	Valor
Saldo restante de la adición al contrato de interventoría a realizar no cubierto con la autorización de uso de excedentes	$ 485.226.872,00
Valor asociados para la ejecución de obra del Resonador	$ 3.374.668.953,00
Valor asociado a la Modernización de la Subestación Eléctrica	$ 2.778.633.953,00
Valor asociados para la ejecución del componente de dotación equipos biomédicos	$ 15.269.953.224,00
Costos asociados a la adición de la interventoría para adecuaciones de RM y Subestación eléctrica y la liquidación (Periodo 1, 2 y 3)	$ 1.177.848.629,00
Total Modificatorio No. 4	**$ 23.086.331.631,00**

	Parágrafo primero: los recursos que aquí se adicionan por concepto de dotación adicional y actividades de obra adicionales, así como su costo adicional de interventoría, la subred solo podrá adicionarlos a los contratos derivados una vez se alcance el 70% de avance físico de construcción de la obra certificado por interventoría, y previo aval del comité operativo del convenio interadministrativo, de conformidad con la solicitud de la subred.
FECHA DE INICIO:	13 de septiembre del 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 de abril de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Modificatorio No. 2: 26 de junio de 2026. Modificatorio No. 4: 31 de mayo de 2027.
PLAZO FINAL:	Sesenta y ocho (68) meses y dieciocho (18) días.
VALOR FINAL:	

Valor Inicial: (Incluye valor aporte Subred Sur por $991.019.400)	$ 100.092.959.400
Valor indexación Vigencias Futuras 2022	$3.565.504.131
Valor indexación Vigencias Futuras 2023	$2.578.551.214
Valor inicial con indexaciones de Vigencias Futuras	**$105.245.995.345**
Valor Modificatorio No. 4	$23.086.331.631
Valor total Convenio (Ciento veintinueve mil trescientos veintitrés millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos m/cte., incluye los aportes de la Subred Sur ESE).	**$128.332.326.976**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Incorporar los recursos recibidos del FFDS realizando todos los trámites administrativos, financieros y logísticos que permitan ejecutar las fases precontractual, contractual y post-contractual para el desarrollo del proyecto.	Que la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud ha realizado los siguientes giros al convenio a corte del presente informe: Estado / Planilla / Valor 28/09/2021 / 110217 / $23.610.024.440 15/06/2022 / 205269 / $6.487.805.450 15/06/2022 / 205268 / $56.955.328.560 14/12/2022 / 225077 / $1.708.659.857 14/12/2022 / 225078 / $194.634.165 14/12/2022 / 225079 / $800 14/12/2022 / 225076 / $1.662.209.309 24/04/2023 / 301684 / $12.048.781.000 24/04/2023 / 301685 / $550 18/08/2023 / 312284 / $2.578.551.214 TOTAL / $105.245.995.345 Ahora bien, concordante con lo establecido en la Cláusula sexta del convenio y conforme a la proyección de los recursos frente al desarrollo de las Fases, los desembolsos de los aportes del FFDS fueron ejecutados de la siguiente forma:  No. de Pago / valor pagado / Fecha de giro / Vigencia / Fase / Valor Primer giro 110217 / 23.610.024.440 / 30/09/2021 / Contrapartida vigencia 2021 / Preconstrucción Estudios y Diseños Faltantes / 1.460.730.000 Preconstrucción Interventoría Estudios y Diseños / 7.324.123.000 Fase construcción (Obra edificio A) / 14.825.171.440 Segundo giro 205269 / 6.487.805.450 / 17/06/2022 / Vigencia Futura 2022 / Fase Construcción Dotación (Fase I)) / 6.487.805.450 Tercer giro 205268 / 56.955.328.560 / 17/06/2022 / Vigencia Futura 2022 / Fase construcción (Obra edificio A) / 56.955.328.560 Cuarto giro 225077 / 1.708.659.857 / 16/12/2022 / Indexación VF 2022 / IPC 2021 5.62% / $3.565.604.131 Quinto giro 225078 / 194.634.165 / 16/12/2022 Sexto giro 225079 / 800 / 16/12/2022 Séptimo giro 225076 / 1.662.209.309 / 16/12/2022 Octavo giro 301684 / 12.048.781.000 / 25/04/2023 / Vigencia futura 2023 / Fase Construcción Dotación (Fase I)) / 12.048.781.000 Octavo giro 301685 / 550 / 25/04/2023 / Indexación VF 2023 / IPC 2021 5.62% IPC 2022 13.12% / 2.578.551.764 Noveno giro 312284 / 2.578.551.214 / 22/08/2023 Total, a la fecha / $ 105.245.995.345 / $ 105.245.995.345 Se realizó el trámite correspondiente, a través del modificatorio No. 3, para la inclusión en el marco del Convenio Interadministrativo lo referente al Acuerdo Tesoral, de recursos entre la Subred Sur E.S.E. y la SDH, en su CUD, el 07/11/2025. Se realizó el Modificación No. 4 el 20/12/2025; donde, se modificó la cláusula segunda – alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 2806257-2021, así mismo se prorrogó el plazo de ejecución de la fase de construcción del convenio en un término de tres (03) meses y nueve (9) días calendario, con el fin de ampliar la fase de construcción a treinta y siete (37) meses y nueve (9) días calendario. Se Prorrogó el plazo del convenio interadministrativo No. 2806257-2021 por once (11) meses y cinco (5) días calendario, es decir del veintisiete (27) de junio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2027. Se Autorizó el uso de excedentes por valor de mil ciento noventa y tres millones setecientos setenta y un mil quinientos diez pesos m/cte. ($1.193.771.510) resultante de la suma de los valores a adicionar al contrato de interventoría de obra, para respaldar parte del valor de la mayor permanencia del personal de la interventoría, hasta el 31 de mayo de 2026. **Se Adicionó al valor del convenio la suma de veintitrés mil ochenta y seis millones trescientos treinta y un mil seiscientos treinta y un pesos m/cte. ($23.086.331.631) valor que corresponde al necesario, para la ejecución de las siguientes actividades sustentadas y soportadas según solicitud de la subred sur**:	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true La información se soporta con el seguimiento, control y supervisión al convenio interadministrativo, por parte de la SDS. Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

	Descrpción Modificatorio No. 4 / **Valor** Saldo restante de la adición al contrato de interventoría a realizar no cubierto con la autorización de uso de excedentes — $ 485.226.872,00 Valor asociados para la ejecución de obra del Resonador — $ 3.374.668.953,00 Valor asociado a la Modernización de la Subestación Eléctrica — $ 2.778.633.953,00 Valor asociados para la ejecución del componente de dotación equipos biomédicos — $ 15.269.953.224,00 Costos asociados a la adición de la interventoría para adecuaciones de RM y Subestación eléctrica y la liquidación (Periodo 1, 2 y 3) — $ 1.177.848.629,00 **Total Modificatorio No. 4** — **$ 23.086.331.631,00** Parágrafo primero: los recursos que aquí se adicionan por concepto de dotación adicional y actividades de obra adicionales, así como su costo adicional de interventoría**, la subred sólo podrá adicionarlos a los contratos derivados una vez se alcance el 70% de avance físico de construcción de la obra certificado por interventoría, y previo aval del comité operativo del convenio interadministrativo, de conformidad con la solicitud de la Subred.**	
2. Adelantar las fases de preconstrucción, construcción y alistamiento - puesta en funcionamiento.	Se dio inicio al contrato "llave en mano" el 20 de mayo del 2022. En los meses de enero, febrero y marzo de 2023, se esperaba la finalización de los estudios y diseños. El estado de la fase 1 (estudios y diseños) se encuentra recibida a satisfacción y aprobada por parte de la interventoría mediante Acta de Constancia de Cierre Fase 1: Estudios y Diseños de 24 de octubre del 2023, suscrita por las partes interesadas, con algunas consideraciones u observaciones. Así mismo, en la etapa de construcción, los atrasos en la ejecución persisten, con un incremento mes a mes. El día lunes 27 de noviembre del año 2023, la Dirección de Infraestructura y Tecnología, realizó visita al lugar de la obra, en donde se pudo evidenciar que no se	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	adelantaba ningún tipo de trabajo, movimiento o labor en sitio, en la etapa de cimentación según compromisos adquiridos, adicional que el lugar de la obra en el día de dicha visita, no se contaba con ningún tipo de personal operativo y de vigilancia privada. Se establece que el contratista no cumplió con el plan de contingencia planteado a 30 de noviembre del 2023. Aunado a lo anterior, la Subred Sur establece que al día viernes 15 de diciembre del 2023, se contaría con un cesionario, el cual continuaría con la ejecución de la obra. Así mismo, la Subred Sur inició el proceso de posible incumplimiento y caducidad del contrato derivado de obra "llave en mano". El 21 de diciembre del 2023, dado que no se conseguía un oferente que cumpliera con las condiciones del Pliego y que plazo de los contratos terminaba el 19 de enero del 2024, se realizó la suspensión de ambos contratos por un término 2 meses, desde el 21 de diciembre 2023 hasta el 20 de febrero del 2024. El 18 de enero del 2024, se presentan las empresas LT. BULDINGS S.A.S, CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S. y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S. El 14 de febrero del 2024, se solicita la conformación del comité de verificación y revisión de los documentos enviados los cuales cumplen con los requerimientos jurídicos, financieros y 'técnicos quienes dan al analizar los documentos dan fe de su cumplimiento. El 26 de febrero se firmó la cesión del contrato de obra tipo llave en mano No. 5008-2022, del CONSORCIO TUNAL 2022 al CONSORCIO HOSPITAL, el cual está conformado por: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUÍA S.A.S NIT:900497601-4 (90%) y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S NIT 901438268-6 (10%). El Convenio se encuentra en ejecución de la Fase II-Construcción: Fecha de Suscripción de Contratos No. 5008 de 2022 de obra e Interventoría de Obra No. 5009 de 2022, el 21/04/2022. Firma de Actas de inicio del Contrato obra No. 5008 de 2022 y de Interventoría de obra No 5009 de 2022, el 20/05/2022 Actualmente los contratos derivados de Obra Llave en mano con No. 5008-2022 y de Interventoría con No. 5009-2022, tienen la siguiente vigencia de ejecución: Obra Llave en mano con No. 5008-2022, hasta el día 25 de agosto del 2025. Interventoría con No. 5009-2022 hasta el 22 de diciembre del 2025, conforme a la prorroga No. 11 del mencionado contrato.	La información se soporta con el seguimiento, control y supervisión al convenio interadministrativo, por parte de la SDS. Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026 DOTACION: SOPORTES INFORMES

	Con respecto a lo anterior, desde la supervisión se solicitó información mediante radicados: 2025-EE-21655 del 11/03/2025, con la Solicitud de información Convenio Interadministrativo No. 2806257-2021, servicio de Urgencias de la USS Tunal. (Plan de Contingencia finalización de estructura y de obra negra y redes técnicas). 2025-EE-16951 del 27/02/2025, con la Solicitud de Respuesta radicado CTSF-621- 2025 del 04 de febrero de 2025 CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA Interventoría contrato derivado No. 5009- 2022, Convenio interadministrativo No. 2806257-2021 Urgencias Tunal. Desde la supervisión se realizó proceso de radicación de procesos a la Sub-dirección de contratación, en el marco del CV mediante radicados: • Se tramitó el Modificatorio No. 1 (con fecha del 20/04/2024), donde se aprobó la modificación de prorrogar el plazo de ejecución de la fase de construcción y autorizar el uso de excedentes. • Se tramitó el Modificatorio No. 2 (con fecha del 22/11/2024), donde se aprobó la modificación de prorrogar el plazo de ejecución de la fase de construcción, prorrogar el plazo del convenio y autorizar el uso de excedentes y autorizar la adición del convenio interadministrativo. • 2025-IE-10055 del 20/03/2025, Solicitud de trámite para modificación inclusión para la administración tesoral de los recursos del convenio 2806257-2021 Urgencias tunal, Rad No. 2025300-005432-1 del 28 de febrero de 2025. • Se tramitó el Modificatorio No. 3 (con fecha del 07/11/2025), donde se aprobó el acuerdo Tesoral). • Se tramitó el Modificatorio No. 4 (con fecha del 20/12/2025), donde se aprobó prorrogar el plazo de la fase de construcción, se prorrogó el plazo del convenio, el uso de excedentes y se adicionó el valor del Convenio interadministrativo. Desde la supervisión se realiza asistencia a los comités de obra para el control y avance del proyecto, las cuales se ejecutaron en los meses de: - Enero de 2026: Comité Técnico No. 214 (09/01/2026) Comité Técnico No. 215 (16/01/2026) Comité Técnico No. 216 (23/01/2026) Comité Técnico No. 217 (30/01/2026) - Febrero de 2026: Comité Técnico No. 218 (06/02/2026) Comité Técnico No. 219 (12/02/2026) Virtual Comité Técnico No. 220 (19/02/2026) Comité Técnico No. 221 (27/02/2026) - Marzo de 2026: Comité Técnico No. 222 (06/03/2026) Virtual Comité Técnico No. 223 (13/03/2026) Comité Técnico No. 224 (19/03/2026)	

	Reunión con Subsecretario de la SDS, Subred Sur y Contratistas, para exponer la situación actual del proyecto (25/03/2026). Reunión con el Secretario, Subsecretario de la SDS y Subred Sur, para exponer la situación actual del proyecto (26/03/2026). Con respecto al avance del proyecto, el cual tiene como fecha contractual de entrega el día 31 de mayo de 2026, al corte del mes de marzo de 2026, se realiza de manera permanente el seguimiento y control al reporte del avance del cronograma de obra, el cual presenta atrasos, se pretendió por parte del contratista de obra realizar la implementación de un plan de contingencia, lo cual no se dio en el primer trimestre del 2026, por lo que fue necesario citar a los contratistas a la SDS, con el fin de generar un espacio de conciliación y toma de decisiones. Las actividades que presentan atrasos al cierre del presente informe son: - Mampostería Fachada - Mampostería Interior - Pañetes - Muros Secos - Enchapes - Fosos Ascensores - Red Contra incendio - Redes gases medicinales - Redes eléctricas y complementarías - Impermeabilización Cubiertas - Redes Suministro A.F. y A.C. - Afinado de Pisos - Equipos de construcción - Dotación y equipos biomédicos. - Dotación de Mobiliario fijo y no fijo. - Planta de tratamiento de Aguas Residuales Hospitalarias - PTARH. DOTACION Con base en el listado de equipos biomédicos definido en el Comunicado No. 2025300-033045-1 del 10 de diciembre de 2025, dirigido al representante legal del CONSORCIO HOSPITAL, el cual incluye marca, tipo, cantidades y costos unitarios, durante los meses de enero a marzo de 2026 se llevaron a cabo mesas técnicas para la revisión de las especificaciones de los equipos. Estas mesas tuvieron como objetivo validar y complementar las fichas técnicas, así como definir los requerimientos de desempeño clínico necesarios para asegurar el cumplimiento de los procesos asistenciales ofertados.	
3. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades, productos, responsables y cronograma requeridos en el cumplimiento del objeto contractual y presentarlo a aprobación del comité operativo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	El 22 de junio de 2022 se realizó Comité Operativo extraordinario del Convenio, para presentación del Plan de trabajo, se socializó respecto a los ajustes propuestos; sin embargo, se decide que una vez el contratista de obra entregue el cronograma del proyecto, se presentará nuevamente el plan de trabajo ante el Comité Operativo, para su aprobación. En el informe No. 20, se anexó plan de trabajo para revisión y aprobación en Comité Operativo. Sin embargo, debido a que el PMA tuvo que ser actualizado conforme a los requerimientos recibidos, para cubrir el área en m2 de espacio asistencial. Debido a esto la huella del edificio a diseñar por el consorcio tuvo que ser replanteada; huella que fue aprobada por la entidad mediante oficio 2022030000209701 con fecha 27 de septiembre de 2022.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría:

	El 28 de marzo del 2023 la Subred Sur, envía ajuste a plan de trabajo, para presentar y socializar en el comité operativo del convenio Subred Sur el 29 de marzo de 2023. Dado que no se cumplieron los compromisos pactados con la Subred Sur (terminar los cimientos y sótano al 30 de noviembre de 2023), el Contratista manifestó la intención de ceder el contrato de obra, para esto se iniciaron las evaluaciones de los posibles cesionarios del contrato, una vez se realicen y aprueben dichas evaluaciones se procederá con la actualización del plan de trabajo teniendo como punto de partida la programación de obra que entregue el cesionario a quien se le adjudique el contrato. El 14 de febrero del 2024, mediante el Comité de Contratación de la Subred Sur, se aprobó la cesión del Contrato No. 5008 de 2022, del CONSORCIO TUNAL 2022 al CONSORCIO HOSPITAL, cuyo representante legal DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.952.959. El CONSORCIO HOSPITAL está conformado por: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUÍA S.A.S NIT:900497601-4 (90%) y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT 901438268-6 (10%), dicha aprobación se realiza una vez verificado que cumple con los requerimientos exigidos por la EGAT en la Convocatoria Inicial CA 001 de 2022 Previo a la Cesión del Contrato No. 5008 de 2022 y su aprobación el 26 de febrero 2024 en SECOP 2, se dio reinició a éste, Contrato el día 21 de febrero de 2024. Con esto el día 27 de febrero de 2024, se presentó a la interventoría la programación y el porcentaje de ajuste al valor del contrato para su evaluación y posterior aprobación. En el mes de marzo 2024, se iniciaron las actividades de verificación del estado de las obras ejecutadas por el consorcio anterior, en cuanto a las excavaciones de las vigas de cimentación, estado y capacidad del suelo, estado y distribución del acero, estado de los diseños, verificación del talud, levantamiento de ejes y verificación de los mismos, junto a lo anterior se realizó la entrega de las hojas de vida de los profesionales y programación de obra. En Comité Operativo del 24 de abril 2024, se presenta y aprueba el Plan de Trabajo del Convenio 2806257-2021, en este mes se adelantaron las actividades de fundida de vigas y zapatas de cimentación, armado de acero, formaleta. Dentro del comité del 29 de mayo del 2024 se realizó el seguimiento al Plan de Trabajo del Convenio, donde se explicó que tanto la fase de obra como la fase de dotación están en ejecución. Dentro del comité del 26 de junio del 2024 se realizó el seguimiento al Plan de Trabajo del Convenio el cual fue aprobado en el mes de abril del 2024, donde se explicó que tanto la fase de obra como la fase de dotación están en ejecución. En julio 2024 se realizó el seguimiento al Plan de Trabajo del Convenio el cual fue aprobado en el mes de abril del 2024, donde se explicó que tanto la fase de obra como la fase de dotación están en ejecución. El seguimiento al plan de trabajo se viene haciendo con el que se avaló en el mes de abril 2024, no se ha presentado un plan de trabajo nuevo hasta que no se haga efectivo el uso de excedentes para la adición al contrato de interventoría. En el mes de septiembre 2024, se realizó el Comité	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

	Operativo extraordinario, el 16 de septiembre del 2024 con el fin de autorizar el uso de excedentes del Convenio 2806257-21, para adicionar el contrato 5009-2022, en este Comité, se dio aval por los supervisores del Convenio a la solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur el dia13 de septiembre del 2024. En este mismo mes, se realizó el Comité Operativo el día 25 de septiembre del 2024, donde se dio parte del avance en la ejecución de los contratos derivados. El comité de octubre se reprogramó para el día 1 de noviembre 2024, donde se socializó el avance de los contratos derivados y se expuso la solicitud de adición al convenio 2806257-21, con las condiciones solicitadas por la Secretaria Distrital de Salud En noviembre 2024, al actualizar el proyecto, en el componente dotación equipos biomédicos extracontractuales, con radicado No.2024ER42012 del 26/11/2024, se realizó Plan de trabajo de este componente. A corte del 22 de noviembre del 2024 se ajustan las etapas del convenio, respecto a prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DE CONSTRUCCION DEL CONVENIO en un término de ONCE (11) MESES, y PRORROGAR El plazo del convenio interadministrativo por CATORCE (14) MESES Y TRECE (13) DÍAS, es decir del TRECE (13) DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026, conforme con lo anterior quedara así: CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución para el presente convenio es de CINCUENTA Y SIETE (57) MESES Y TRECE (13) DÍAS, y se realizó la actualización del documento modificatorio y CV con los ajustes aprobados con las firmas respectivas entre las partes. El Contratista presentó una solicitud de reprogramación teniendo en cuenta las supuestas afectaciones por la suspensión del contrato de obra e interventoría, sin embargo, la Interventoría conceptuó que el tiempo suspendido no generó afectaciones importantes como para realizar una reprogramación 1.5 meses. El Contratista manifestó que daría alcance a su solicitud, frente al concepto emitido por la Interventoría A diciembre de 2024 el Plan de Trabajo del Convenio se encuentra vigente y debidamente aprobado por el Comité Operativo. En enero y febrero 2025, continúa vigente el último Plan de Trabajo del Convenio, debidamente aprobado por el Comité Operativo. En el mes de marzo 2025, se hacen ajustes a las actividades corriendo las fechas de entrega, sin alterar el plan de contingencia; sin embargo, es evidente el atraso que llevan y la necesidad de solicitar una prórroga, tema que se ha tomado en los comités de seguimiento. En el mes de abril 2025, permaneció estable de acuerdo a lo reportado en el mes de marzo 2025; sin embargo, se evidenció nuevamente el atraso que llevan y la necesidad de solicitar una prórroga, tema que se llevó a cabo en los comités de seguimiento. Igualmente, en el mes de abril de 2025, la interventoría remite lo pertinente mediante el documento denominado *desempeño ambiental, SST y social informe anual de seguimiento.* En el mes de mayo 2025, Se continúa manteniendo una constante en las actividades críticas, debido al no inicio oportuno por parte del contratista de obra conforme a las fechas del plan de contingencia, los avances durante este mes de mayo 2025. Así mismo, en el mes de mayo 2025, se tiene pendiente el cronograma que incluya la	

	compra de equipos biomédicos contractuales detallando las actividades para que el biomédico realice seguimiento como lo solicita la SDS. El reporte de control de programación al corte del 24 de junio de 2025; indica que, durante el mes se ha tenido un incremento significativo en el atraso del proyecto frente al plan de contingencia, llegando a acumular 17,33 semanas incluyendo el control de la fase de construcción y la fase de dotación. En comparación con el mes de mayo de 2025, cuyo atraso reportado fue de 13,5 semanas, se puede concluir que en el mes se presentó un atraso de -3,83 semanas. Para el mes de julio de 2025 se realiza control de programación sobre el plan de contingencia presentado por el contratista el 12 de diciembre 24, el cual, a corte del 29 de julio de 2025 reporta un avance físico esperado del 83,36% y un % físico ejecutado del 45,26%, presentando una desviación de -38,10%, que en términos de costos representa un atraso de $34.027´954.169 que no se han ejecutado conforme con el plan de contingencia. En el mes de agosto de 2025, se realiza control de programación sobre el plan de contingencia presentado por el contratista el 12 de diciembre de 2024, el cual, a corte del 26 de agosto de 2025 debía reportar un avance físico esperado del 100% y un % físico ejecutado del 46,04%, presentando una desviación de -53,96%, cuyo porcentaje en semanas es de 24 semanas de atraso; sin embargo, debido a la prórroga No. 6 los porcentajes de avance de obra se reajustaron de acuerdo con la nueva programación, por consiguiente, el porcentaje 46,04% es con el que comienzan la nueva programación que esta desde el 26/08/2025 a fecha final 31/05/2026. En el mes de septiembre 2025, se realiza control de la nueva programación, el cual, a corte del 30 de septiembre de 2025 reporta un avance físico esperado del 48,02 % y un % físico ejecutado del 48%, presentando una desviación de -0,02%. Para el mes de octubre de 2025 con fecha de corte de 28 de octubre de 2025, se reporta un avance físico esperado del 55,43% y un % físico ejecutado del 49,24% presentando una desviación del -6,19%. Para el mes de noviembre de 2025, con corte al día 25 de noviembre de 2025, se reporta un avance físico esperado del 61,59% contra un %ejecutado del 49,60%, presentando una desviación del -12%. Para el mes de diciembre de 2025, con corte al día 30 de diciembre, se reporta un avance físico esperado del 68,85% contra un porcentaje ejecutado del 49,73%, presentando una desviación del -19,12%. Se modifica plan de trabajo del convenio acorde con el modificatorio 4 del 22 de diciembre de 2025. Para el mes de enero de 2026, con corte al día 30 de enero de 2026, se reporta un avance físico esperado del 73,23% contra un porcentaje ejecutado del 49,76%, presentando una desviación del -23,48%. Para el mes de febrero de 2026, con corte al día 27 de febrero de 2026, se reporta un avance físico esperado del 78,36% contra un porcentaje ejecutado del 49,86%, presentando una desviación del -28,50%, equivalente a 19,71 semanas.	

	Para el mes de marzo de 2026, con corte al día 24 de marzo de 2026, se reporta un avance físico esperado del 81,79% contra un ejecutado del 49,97%, presentando una desviación del -31,82% equivalente a 23,64 semanas.	
4. Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) en sus pliegos de licitación y acatar todas las normas y documentos de desempeño establecidos por dicha Entidad.	Las directrices se incorporaron en el proceso de contratación, según lo establecido en los informes mensuales por la Subred Sur. Así mismo, se determina por parte de la Subred Sur que las normas de desempeño se incorporaron en la ejecución de los contratos. Para el año 2025, se encuentran los informes de desempeño, entregados por la interventoría del proyecto y revisados, presentados y aprobados por la Subred Sur. Para el primer trimestre de 2026, se encuentran los informes de desempeño, entregados por la interventoría del proyecto y revisados, presentados y aprobados por la Subred Sur.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026
5. Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico "El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados".	Se llevó a cabo el proceso de adjudicación del contrato "Llave en mano" por medio de la EGAT. Teniendo en cuenta que el proceso licitatorio inicial (Convocatoria Abierta CA 003 de 2021), se declaró desierto y debido a que el proceso de interventoría, es accesorio del proceso de obra: "lo accesorio sigue la suerte de lo principal", mediante la Resolución 0059 del 21 de enero de 2022 se suspende temporalmente la Convocatoria Meritoria CM 004 de 2021 (a Cargo de la EGAT), para contratar la Interventoría. Posteriormente, se adelantó un segundo proceso licitatorio (Convocatoria abierta CA-001-2022) y el 6 de abril de 2022, se emitió la Resolución de adjudicación No. 385 por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Abierta CA-001-2022 Obra, se reinicia la Convocatoria Meritoria No. CM -004 de 2021, culminando con la Resolución No. 386 por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Meritoria No. CM -004 de 2021. Iniciando los contratos el 20 mayo de 2022. El día lunes 27 de noviembre del año 2023, la Dirección de Infraestructura y Tecnología, realizó visita al lugar de la obra, en donde se pudo evidenciar que no se adelantaba ningún tipo de trabajo, movimiento o labor en sitio, en la etapa de cimentación según compromisos adquiridos, adicional que el lugar de la obra en el día de dicha visita, no se contaba con ningún tipo de personal operativo y de vigilancia privada. Se establece que el contratista no cumplió con el plan de contingencia planteado a 30 de noviembre del 2023. Aunado a lo anterior, la Subred Sur establece que al día	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

	viernes 15 de diciembre del 2023, se contaría con un cesionario, el cual continuaría con la ejecución de la obra. Así mismo, la Subred Sur inició el proceso de posible incumplimiento y caducidad del contrato derivado de obra "llave en mano". El 21 de diciembre del 2023, dado que no se conseguía un oferente que cumpliera con las condiciones del Pliego y que plazo de los contratos terminaba el 19 de enero del 2024, se realizó la suspensión de ambos contratos por un término 2 meses, desde el 21 de diciembre 2023 hasta el 20 de febrero del 2024. El 18 de enero del 2024, se presentan las empresas LT. BULDINGS S.A.S, CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S. y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S. El 14 de febrero del 2024, se solicita la conformación del comité de verificación y revisión de los documentos enviados los cuales cumplen con los requerimientos jurídicos, financieros y 'técnicos quienes dan al analizar los documentos dan fe de su cumplimiento. El 26 de febrero se firmó la cesión del contrato de obra tipo llave en mano No. 5008-2022, del CONSORCIO TUNAL 2022 al CONSORCIO HOSPITAL, el cual está conformado por: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUÍA S.A.S NIT:900497601-4 (90%) y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S NIT 901438268-6 (10%). Actualmente los contratos derivados de Obra Llave en mano con No. 5008-2022 y de Interventoría con No. 5009-2022, se encuentran vigentes hasta el 31 de mayo de 2026.	
6. Adelantar el proceso de selección de la interventoría requerida y designar el supervisor necesario y adecuado para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo.	Se adelantó proceso licitatorio (Convocatoria abierta CA-001-2022) y el 6 de abril de 2022, se emitió la Resolución de adjudicación No. 385 por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Abierta CA-001-2022 Obra, se reinicia la Convocatoria Meritoria No. CM -004 de 2021, culminando con la Resolución No. 386 por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Meritoria No. CM -004 de 2021. Iniciando los contratos el 20 mayo de 2022. Se firma el contrato No. 5009 de 2022 del 21 de abril de 2022. Actualmente el contrato derivado de Interventoría No. 5009-2022, tienen su vigencia hasta el 31 de mayo de 2026. Etapa finalizada.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

7. Descalificar del proceso de selección a cualquier proveedor que se encuentre en la Lista de Empresas e Individuos No Elegibles de la WBG (World Bank Group). (https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms).	Se llevaron a cabo los procesos de adjudicación del contrato "Llave en mano" e Interventoría por medio de la EGAT. Etapa finalizada. Actualmente el contrato derivado de Interventoría No. 5009-2022, tienen vigencia de ejecución: hasta el 31 de mayo de 2026. Así mismo, el contrato derivado de Obra Llave en mano con No. 5008-2022, tienen vigencia de ejecución: hasta el 31 de mayo de 2026.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8. Presentar a la SDS para revisión y aprobación los procesos de contratación y ejecución para proyectos que se encuentren en y/o por encima cinco (5) millones de dólares (US$5.000.000). Para lo cual la Subred presentará los estudios previos, análisis de sector y los demás documentos inherentes al proceso de selección. Sin dicha aprobación la Subred no podrá publicar los documentos precontractuales.	Entre la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud-FFDS, se validó y se dio Vo.Bo. a lo establecido en el presente numeral. Etapa finalizada.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
9. La Subred notificará y garantizará a la SDS que el proceso de contratación se completó de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares de desempeño (Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales; Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad; Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas; Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultura) que harán parte integral del presente convenio, y que el adjudicatario ha aceptado acatarlas.	El proceso de contratación se encuentra debidamente surtido, notificado a la SDS y publicado en el SECOP II, atendiendo la normatividad para este tipo de contratación. Etapa finalizada.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
10. Proporcionar mensualmente a la SDS un informe consolidado de adquisición y contratación derivada con todos los soportes necesarios (contratos, actas de corte, facturas, soporte de pago, soporte del pago de los aportes al sistema general de seguridad social de los empleados, soporte de SENA-Fondo de apoyo de la industria a la construcción) y demás documentos necesarios e inherentes a la ejecución.	Se radican mensualmente los informes del convenio, en el cual se encuentra toda la información relacionada con contratos derivados y actividades ejecutadas en cada periodo. Sobre los informes mensuales del convenio: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. El informe del mes de enero de 2026, se encuentra en proceso de subsanación de observaciones, el informe del mes de febrero de 2026, fue cargado el 24 de abril de 2026 en el drive y el informe del mes de marzo de 2026, aún está pendiente por presentar, por parte de la Subred Sur (lo anterior se reporta al cierre del 30 de abril de 2026).	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

11. Cumplir con la normatividad que regula la construcción para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, entre ellas los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social , "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y /o demás normas que la deroguen, modifiquen adicionen o complementen.	Los ajustes a los estudios y diseños se deben adelantar cumpliendo la normatividad vigente. Los estudios y diseños que se vienen ejecutando, cumplen con los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. El día 24 de octubre del 2023 se firmó el acta de cierre de los diseños, donde se aclara que los únicos trámites pendientes son los correspondientes por entidades externas; así mismo, pendiente que los ítems de diseño LEED y BIM lleguen a su 100%. Para el año 2025, se continua con el ajuste de diseños técnicos LEED y con el diseño BIM, los cuales no han llegado al 100% de su entrega. Para el primer trimestre del año 2026, se continua con el ajuste de diseños técnicos LEED y con el diseño BIM, los cuales no han llegado al 100% de su entrega.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link aprobación de diseños a la fecha: NOVIEMBRE
12. Realizar las acciones necesarias que permitan garantizar la sujeción de las diferentes fases, para el proceso de adecuación, reforzamiento y reorganización de los servicios de la UMHES en la edificación actual como de las intervenciones a ejecutar, conforme a la normatividad vigente.	El proyecto durante su etapa precontractual se sujetó a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y a los manuales de contratación de la EGAT. Así mismo durante las siguientes etapas continuará realizando las acciones que sean necesarias para continuar garantizando la sujeción de las diferentes fases. El estado de la fase 1 del contrato llave en mano No. 5008-2022 (estudios y diseños) se encuentra recibida a satisfacción y aprobada por parte de la interventoría mediante Acta de Constancia de Cierre Fase 1: Estudios y Diseños de 24 de octubre del año 2023, suscrita por las partes interesadas. A la fecha no se han registrado modificaciones que deriven en la actualización y/o elaboración de planes de trabajo del mencionado CV. Actualmente los contratos derivados de Obra Llave en mano con No. 5008-2022 y de Interventoría con No. 5009-2022, tienen vigencia de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026. DOTACION Durante el periodo de enero a marzo de 2026 se realizaron 9 mesas técnicas para complemento y validación de criterios mínimos en especificaciones de los equipos acorde a los requerimientos de los especialistas clínicos de la Subred.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026 Dotación: SOPORTES INFORMES
13. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE abre cuenta única para el convenio. El 17 de septiembre de 2021, se realiza apertura de la cuenta de ahorros única con No. 0550004800460919 Davivienda, para recursos del presente convenio. El 07 de noviembre de 2025, se suscribe el documento de convenio tesoral, para que los recursos sean girados a la Subred Sur, desde la Secretaría Distrital de Hacienda.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Anexos al informe mensual: 2025

14. No hacer unidad de caja con los recursos girados.	El Convenio en ejecución posee una cuenta exclusiva para el mismo.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
15. Mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud y reembolsar al Fondo Financiero Distrital de Salud los saldos no ejecutados al finalizar el plazo de ejecución del convenio.	El Convenio en ejecución posee una cuenta exclusiva para el mismo. Para el mes de marzo de 2025 según la certificación de la cuenta de ahorros única con No. 0550004800460919 del banco Davivienda, esta tiene un saldo de $75,133,951,722.36 y con una Ganancia Intereses Adicionales de $ 225,934,198.26, para un total de Rendimientos financieros acumulados de $8.035.170.422,36. Para el mes de noviembre de 2025 según certificaciones de la cuenta de ahorros única con No. 0550004800460919 del banco Davivienda, se realizó un traslado a la cuenta del Acuerdo Tesoral (Banco de Occidente) de la Secretaría Distrital de Hacienda, el valor de $53.189.359.451 y con un total de Rendimientos financieros acumulados de $9.343.092.453,94.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: Anexos al informe mensual: 2025
16. Invertir los recursos destinados en el presente convenio de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el presente convenio y de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión viabilizado y aprobado.	Los recursos destinados para el convenio No. 2806257- 2021 se han invertido en forma exclusiva para dar cumplimiento al objeto del mencionado convenio. Así mismo, el Convenio en ejecución tuvo una cuenta exclusiva para el mismo (No. 0550004800460919 del banco Davivienda). En el mes de noviembre de 2025, se realizó la modificación No. 3 al convenio, donde se creó un convenio tesoral, para que los recursos sean vigilados y manejados por la Secretaría Distrital de Hacienda.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
17. Presentar al Comité Operativo los informes de seguimiento de ejecución del convenio dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, durante la ejecución del mismo.	Se presentaron los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025. Se radican mensualmente los informes del convenio, en el cual se encuentra toda la información relacionada con contratos derivados y actividades ejecutadas en cada periodo. Sobre los informes mensuales del convenio: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. El informe del mes de enero de 2026, se encuentra en proceso de subsanación de observaciones, el informe del mes de febrero de 2026, fue cargado el 24 de abril de 2026 en el drive y el informe del mes de marzo de 2026, aún está pendiente por presentar, por parte de la Subred Sur (lo anterior se reporta al cierre del 30 de abril de 2026).	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

18. Informar al FONDO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior.	No aplica para el presente periodo	No aplica
19. Presentar a quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución del convenio por parte del FONDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones.	No aplica para el presente periodo	No aplica
20. Designar el responsable del seguimiento a la ejecución del convenio que se encargue de coordinar las acciones propias de la ejecución y presentar los informes de requeridos por EL FONDO.	El 14 de septiembre de 2021 la Subred Sur, designa responsable del seguimiento a la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.2806257 de 2021 mediante oficio con N° de radicado 202103000036053 a la Médica Especialista de Gestión de Proyectos Doctora María Elena Restrepo. Por parte de la Subred Sur, se designa el responsable – supervisor del mencionado convenio, los cuales se referencia a continuación: Dr. Gloria Polania - Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, quién estuvo en el cargo hasta el mes de octubre de 2024. Doctora Sugey Oliva Ramírez murillo como la nueva Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., desde el mes de octubre de 2024, hasta el mes de febrero de 2025. Ingeniero Fredy Corredor como el nuevo Jefe (E) Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025. Dr. Nicolás Suarez Casallas como el nuevo Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, desde el 07 noviembre de 2025 en adelante.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Anexo: Obligación Específica No 20.
21. Cumplir con las normas legales de protección al medio ambiente vigente en Colombia, así como con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado , relacionadas con el deber de protección al medio ambiente y de los recursos naturales, en especial con la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas que apliquen, igualmente implementar las medidas necesarias para la mitigación del impacto ambiental negativo generado por la ejecución de las obras tales como ruidos, material particulado, manejo de escombros, señalización, emisión de gases, seguridad industrial y seguridad ocupacional entre otros.	En Estudios Previos y Pliegos de Condiciones, se han tenido en cuenta las normas legales vigentes en Colombia, referentes a la protección al medio ambiente, así como con los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, relacionadas con el deber de protección al medio ambiente, obligación incluida en pliegos del contrato de consultoría para los estudios y diseños faltantes, y para el componente de obra. Para el cumplimiento de las normas de protección de medio ambiente, el proyecto por medio de la Subred sur, realizó la apertura del PIN ambiental No. 21768 ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Así mismo, referente a los trámites para el manejo de individuos arbóreos ubicados en espacio público, con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, el radicado No. Forest2025ER92135.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

22. Acatar las recomendaciones y aprobaciones del comité operativo contractual.	Desde la supervisión se realiza asistencia a los comités operativos de seguimiento de proyectos de la Subred Sur, en donde se trata del CV 2806257 desde el 13 de septiembre 2021. Para los meses de enero, febrero y marzo de 2026, se realizaron los comités operativos en las siguientes fechas: - Comité correspondiente al mes de enero de 2026, realizado el 28 de enero de 2026. - Comité correspondiente al mes de febrero de 2026, realizado el 26 de febrero de 2026. - Comité correspondiente al mes de marzo de 2026, realizado el 30 de marzo de 2026.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link de actas de comité operativo año 2026: 2026
23. Adelantar todos los trámites que se requieran para la ejecución del objeto del presente convenio.	Se gestionó ante Curaduría No 1 la revalidación de la Licencia y el 31 de enero de 2023 la Curaduría Urbana 1, emitió el acto administrativo 11001-1-23-0540, la cual concede Revalidación de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-20-0270 del 24 de enero de 2020. En el mes de septiembre 2023, se pagaron las expensas de la licencia y se estuvo a la espera de la emisión de la licencia, a la cual se realizó una modificación y revalidación ante la Curaduría Urbana No1. La modificación consistió en la actualización de los diseños arquitectónicos, debido a la articulación del sótano y los pisos 1 y 2 con los estudios y diseños de los pisos 3,4 y 5. El 3 de octubre 2023, la Curaduría Urbana No 1, expide Licencia con fecha de Ejecutoria 24 de noviembre 2023 (Modificación de Licencia Vigente No. 11001-1-23-2576, con No de Radicación 11001-1-23-0069 y fecha de Radicación 07 de febrero 2023. Esta última licencia tiene vigencia hasta el 17 de abril del 2025. Para el último trimestre, se tienen los siguientes avances con respecto a los trámites antes las diferentes Entidades: **Enero de 2026:** Enel: El Consorcio Hospital no ha realizado la entrega de los diseños ajustados, incluyendo el diseño del proyecto Serie 3 y Serie 1, lo cual, es necesario para adelantar la radicación ante ENEL para aprobación de la Subestación eléctrica del proyecto. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado, así como los requisitos de redes para urbanismo. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Pendiente entrega del diseño firmado versión final con memorias de cálculo sellado por VANTI, carta de aprobación firmada por VANTI, disponibilidad del servicio actualizada. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: 2026 Obligaciones Específicas Obligaciones Generales

	ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM: La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria: * Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes. Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026, por lo que es necesario realizar trámite de prórroga a la revalidación de la licencia en el mes de marzo de 2026. **Febrero de 2026:** Enel: El Consorcio Hospital remitió el 04 de febrero de 2026 a interventoría plano serie 1 y serie 3, enviado el 26 enero de 2026 al Ing. Juan Guapachá de ENEL. Pendiente respuesta por parte del profesional. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado, así como los requisitos de redes para urbanismo. El trámite ante la Entidad se debe realizar cuando el proyecto se encuentre en el 70% de su ejecución en la etapa de construcción. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Pendiente entrega del diseño firmado versión final con memorias de cálculo sellado por VANTI, carta de aprobación firmada por VANTI, disponibilidad del servicio actualizada. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). El 26 de febrero de 2026, se recibió oficio de la SDA con asignación del profesional, se está a la espera de la visita por parte del profesional. PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM:	

	La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Se realizó reunión de seguimiento de cumplimiento de trámites de PRM con la SDS el 25 de febrero de 2026. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria: * Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes. El grupo de interventoría, se encuentra en proceso de revisión y respuesta por parte del especialista, para dar respuesta a Bomberos. Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026, por lo que es necesario realizar trámite de prórroga a la revalidación de la licencia en el mes de marzo de 2026. **Marzo de 2026:** Enel: Desde el 06 de marzo de 2026, en vista del extenso tiempo sin respuesta del Ing. Guapachá, la Interventoría solicitó al Consorcio Hospital adelantar el trámite formalmente ante ENEL para hacer oficial la radicación, cerrando el mes de marzo de 2026, el documento fue radicado. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado; así como, los requisitos de redes para urbanismo. El trámite ante la Entidad se debe realizar cuando el proyecto se encuentre en el 70% de su ejecución en la etapa de construcción. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Consorcio Hospital realizó entrega de planos físicos y digitales, memorias y carta sellada con aprobación de proyecto por parte de Vanti. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). Se realizó visita a obra el 02 de marzo de 2026 con acompañamiento de la Subred Sur. PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM: La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo	

	para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Se realizó reunión de seguimiento de cumplimiento de trámites de PRM con la SDS el 19 de marzo de 2026. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria: * Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes. La Interventoría remitió concepto de su especialista el 04 de marzo de 2026. Se radicaron conceptos en Bomberos el 12 de marzo de 2026. Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026. Consorcio Hospital radicó el 18 de marzo de 2026, la documentación para solicitud de segunda revalidación a la licencia de construcción vigente.	
24. Analizar y de ser el caso acatar las observaciones que le formule la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud en el marco del comité operativo, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo.	En el marco de los Comités Operativos, para la ejecución del Convenio Interadministrativo, la Subred Sur ha acatado las observaciones realizadas por parte de la SDS- Secretaria Distrital de Salud. Para los meses de enero, febrero y marzo de 2026, se realizaron los comités operativos en las siguientes fechas: - Comité correspondiente al mes de enero de 2026, realizado el 28 de enero de 2026. - Comité correspondiente al mes de febrero de 2026, realizado el 26 de febrero de 2026. - Comité correspondiente al mes de marzo de 2026, realizado el 30 de marzo de 2026.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link de actas de comité operativo año 2025: 2026
25. Asistir a las reuniones de coordinación planteadas por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con las fechas y sitios que se programen.	A la fecha, la Subred Sur, ha asistido a las reuniones virtuales y presenciales que programó la Secretaría Distrital de Salud. Reunión con Subsecretario de la SDS, Subred Sur y Contratistas, para exponer la situación actual del proyecto (25/03/2026). Reunión con el Secretario, Subsecretario de la SDS y Subred Sur, para exponer la situación actual del proyecto (26/03/2026). La última semana de cada mes, se asiste a Comité Operativo de Convenios de Infraestructura y dotación de la Subred Sur, de forma virtual, y se acatan las recomendaciones que correspondan. - Comité correspondiente al mes de enero de 2026, realizado el 28 de enero de 2026. - Comité correspondiente al mes de febrero de 2026, realizado el 26 de febrero de 2026.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link de actas de comité operativo año 2025: 2025

	- Comité correspondiente al mes de marzo de 2026, realizado el 30 de marzo de 2026.	
26. Atender los requerimientos u observaciones que le presente la Secretaría Distrital de Salud por conducto del supervisor.	Con respecto a lo anterior, desde la supervisión de la SDS se solicitó información mediante radicados: Se remite el comunicado No. 2026-EE-10777 del 10/02/2026, con asunto: "*Solicitud entrega de informes mensuales con anexos y cumplimiento de la obligación específica No. 17 del Convenio Interadministrativo No. 2806257-2021".* Se remite el comunicado No. 2026-EE-21739 del 09/03/2026, con asunto: "*Solución financiera – Contrato derivado de obra No. 5008-2022".* Se remite el comunicado No. 2026-EE-25500 del 16/03/2026, con asunto: "*Respuesta al comunicado No. 2026-ER-14713 del 10/03/2026, con Asunto: "Solicitud de información estado financiero y administrativo – Convenio 2806257 de 2021 Fondo Financiero Distrital y Subred Sur, obra Urgencias El Tunal"*	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
27. Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar.	Para el último trimestre, se tienen los siguientes avances con respecto a los trámites antes las diferentes Entidades: **Enero de 2026:** Enel: El Consorcio Hospital no ha realizado la entrega de los diseños ajustados, incluyendo el diseño del proyecto Serie 3 y Serie 1, lo cual, es necesario para adelantar la radicación ante ENEL para aprobación de la Subestación eléctrica del proyecto. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado, así como los requisitos de redes para urbanismo. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Pendiente entrega del diseño firmado versión final con memorias de cálculo sellado por VANTI, carta de aprobación firmada por VANTI, disponibilidad del servicio actualizada. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM: La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria:	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: 2026 Obligaciones Específicas Obligaciones Generales

	* Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes. Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026, por lo que es necesario realizar trámite de prórroga a la revalidación de la licencia en el mes de marzo de 2026. **Febrero de 2026:** Enel: El Consorcio Hospital remitió el 04 de febrero de 2026 a interventoría plano serie 1 y serie 3, enviado el 26 enero de 2026 al Ing. Juan Guapachá de ENEL. Pendiente respuesta por parte del profesional. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado, así como los requisitos de redes para urbanismo. El trámite ante la Entidad se debe realizar cuando el proyecto se encuentre en el 70% de su ejecución en la etapa de construcción. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Pendiente entrega del diseño firmado versión final con memorias de cálculo sellado por VANTI, carta de aprobación firmada por VANTI, disponibilidad del servicio actualizada. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). El 26 de febrero de 2026, se recibió oficio de la SDA con asignación del profesional, se está a la espera de la visita por parte del profesional. PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM: La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Se realizó reunión de seguimiento de cumplimiento de trámites de PRM con la SDS el 25 de febrero de 2026. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria: * Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes.	

	El grupo de interventoría, se encuentra en proceso de revisión y respuesta por parte del especialista, para dar respuesta a Bomberos. Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026, por lo que es necesario realizar trámite de prórroga a la revalidación de la licencia en el mes de marzo de 2026. **Marzo de 2026:** Enel: Desde el 06 de marzo de 2026, en vista del extenso tiempo sin respuesta del Ing. Guapachá, la Interventoría solicitó al Consorcio Hospital adelantar el trámite formalmente ante ENEL para hacer oficial la radicación, cerrando el mes de marzo de 2026, el documento fue radicado. Definitiva acueducto y alcantarillado: Continúa pendiente a la fecha, que el Consorcio Hospital presente los diseños ajustados incluyendo las conexiones a red pública de acueducto y alcantarillado; así como, los requisitos de redes para urbanismo. El trámite ante la Entidad se debe realizar cuando el proyecto se encuentre en el 70% de su ejecución en la etapa de construcción. Definitiva Gas Natural: El 02 diciembre 2025, Consorcio Hospital remitió por correo carta de aprobación del diseño por parte de VANTI. Consorcio Hospital realizó entrega de planos físicos y digitales, memorias y carta sellada con aprobación de proyecto por parte de Vanti. Inventario Forestal: La Subred remitió el 18 de diciembre el Auto No.0417 de 2025 con notificación de inicio del Acto administrativo ambiental. (Fecha Auto 30 junio de 2025). Fecha notificación 04 nov 2025). Se realizó visita a obra el 02 de marzo de 2026 con acompañamiento de la Subred Sur. PMT: Se cuenta con PMT aprobado por la Secretaría de Movilidad desde el 18 de julio de 2025, COI 29 con vigencia hasta el 30 de julio de 2026. PRM: La Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que, no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Se realizó reunión de seguimiento de cumplimiento de trámites de PRM con la SDS el 19 de marzo de 2026. Bomberos: El 11 de diciembre se emitió respuesta por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos dejando 3 recomendaciones y observaciones principales, acorde con el tipo de edificación hospitalaria: * Recomendación de incorporar tomas de bomberos 1 ½" (Gabinete tipo 1). * Revisar y ajustar caudal equipo bombeo que cumpla NFPA14 y NTC 1669 Sistemas de protección deben ser autosuficientes. La Interventoría remitió concepto de su especialista el 04 de marzo de 2026. Se radicaron conceptos en Bomberos el 12 de marzo de 2026.	

	Curaduría Urbana No. 1: La licencia de construcción, tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2026. Consorcio Hospital radicó el 18 de marzo de 2026, la documentación para solicitud de segunda revalidación a la licencia de construcción vigente.	
28. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	Por parte de la Subred sur, se maneja alta rotación del personal técnico para el control de los proyectos (Nuevo Gerente y Coordinador de proyectos), con respecto al personal para el control de los equipos biomédicos (cambios recurrentes del biomédico exclusivo para este Convenio Interadministrativo). El 14 de septiembre de 2021 la Subred Sur, designa responsable del seguimiento a la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.2806257 de 2021 mediante oficio con N° de radicado 202103000036053 a la Médica Especialista de Gestión de Proyectos Doctora María Elena Restrepo. Por parte de la Subred Sur, se designa el responsable – supervisor del mencionado convenio, los cuales se referencia a continuación: Dr. Gloria Polania - Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, quién estuvo en el cargo hasta el mes de octubre de 2024. Doctora Sugey Oliva Ramírez murillo como la nueva Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., desde el mes de octubre de 2024, hasta el mes de febrero de 2025. Ingeniero Fredy Corredor como el nuevo Jefe (E) Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025. Dr. Nicolás Suarez Casallas como el nuevo Jefe Oficina de Desarrollo Institucional - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, desde el 07 noviembre de 2025 en adelante.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Anexos a los informes presentados por la Subred Sur a la SDS, meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025: Obligación Específica No 28
29. Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, la situación de forma inmediata, al supervisor del convenio, por escrito.	Dado que no se cumplieron los compromisos pactados con la Alcaldía Mayor de Bogotá (terminar los cimientos y sótano al 30 de noviembre de 2023), el Contratista manifestó la intención de ceder el contrato de obra, el día 28 de noviembre de 2023 iniciando las evaluaciones de los posibles cesionarios del contrato, una vez se realicen y aprueben dichas evaluaciones se procederá con la actualización del plan de trabajo teniendo como punto de partida la programación de obra que entregue el cesionario a quien se le adjudique el contrato. Aunado a lo anterior, la Subred Sur establece que al día viernes 15 de diciembre del 2023 se contaría con un cesionario, el cual continuaría con la ejecución de la obra. Así las cosas, los contratos derivados están suspendidos desde el día jueves 21 de diciembre del 2023. El 21 de diciembre del 2023, dado que no se conseguía un oferente que cumpliera con las condiciones del Pliego y que plazo de los contratos terminaba el 19 de enero del 2024, se realizó la suspensión de ambos contratos por un término 2 meses, desde el 21 de diciembre 2023 hasta el 20 de febrero del 2024.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

	El 18 de enero del 2024 se presentan las empresas LT. BULDINGS S.A.S, CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S. y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S. El 14 de febrero del 2024 se solicita la conformación del comité de verificación y revisión de los documentos enviados los cuales cumplen con los requerimientos jurídicos, financieros y 'técnicos quienes dan al analizar los documentos dan fe de su cumplimiento. El 26 de febrero de 2024 se firmó la cesión del contrato de obra tipo llave en mano 5008 -2022. Al cierre del presente informe los contratos derivados de Obra Llave en mano con No. 5008-2022 y de Interventoría con No. 5009-2022, tienen la siguiente vigencia de ejecución: Obra Llave en mano con No. 5008-2022 hasta el 31 de mayo de 2026. Interventoría con No. 5009-2022 hasta el 31 de mayo de 2026. Durante el primer trimestre No. I de 2026, por parte de la interventoría se ha reiterado la necesidad al Consorcio, para gestionar los recursos de materiales y personal, para las actividades que están presentando atraso en la reprogramación; que al no tener respuesta inmediata han generado el incremento del atraso en la programación de obra la cual debería estar en un avance del 81,79% contra lo ejecutado para el mes de diciembre con un 49,97% presentando una desviación del -31,82% equivalente a 23,64 semanas.	
30. Llevar debidamente organizado y actualizado de conformidad con las normas archivísticas, el archivo documental (físico y digital), de todos los antecedentes y demás actuaciones desarrolladas en ejecución del convenio y del proyecto objeto del mismo	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE establece en los informes mensuales que cuenta con un Archivo Gestión de Proyectos - Desarrollo Institucional, donde reposa toda la documentación física y documental del convenio, en las carpetas destinadas, para los informes mensuales, así como una carpeta que contiene los anexos a cada obligación general y específica.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026
31. Proyectar y presentar oportunamente, las respuestas a los requerimientos que en relación con el convenio y el proyecto objeto del mismo, se formulen por los organismos de control o por cualquier otra autoridad o persona natural o jurídica.	El 05 de febrero de 2026 se entregaron las fichas, respuesta a la solicitud de Contraloría frente al avance del proyecto, en el marco del programa Vamos a la Obra mediante Agilsalud de la Subred No 2026300-002209-1	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Así mismo, la información reposa en los Informes mensuales presentados por la Subred Sur a la SDS: - Mensual No. 52 del mes de enero 2026. - Mensual No. 53 del mes de febrero 2026. Repositorio DIYT: 2026

32. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.	La Subred Sur ha dado cumplimiento a la normatividad aplicable para el logro del objeto contractual.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
33. Contar, en caso de requerirse, con el concepto técnico favorable de la Secretaría Distrital de Salud, adelantar los trámites y demás requisitos exigidos para la ejecución de la obra.	Posiblemente se presente como actividad futura.	No aplica
34. Deberá contar con los estudios respectivos que exige las normas legales vigentes de acuerdo con numeral III. Aspecto Legal del Sector del análisis del sector, el cual hace parte integral del estudio previo y demás normativa vigente que se encuentre al momento de la ejecución de los estudios y diseños y adicionalmente con: a) Programa médico arquitectónico b) Certificado de tradición del inmueble objeto de la obra actualizado, c) Los permisos y respuestas a las consultas previas emitidas por las entidades competentes tales como Planeación, Empresa de Teléfonos de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y/o Codensa, Gas Natural (en caso que aplique), Curadurías Urbanas y demás (en caso que aplique), d) Cuadro General de Áreas, e) Planos arquitectónicos actualizados (Localización, plantas, fachadas y cortes, detalles constructivos), f) Lista de materiales que se van a utilizar y precios de mercado, g) Planos de ingeniería como: Planos eléctricos, planos de red contra incendio, planos de red de voz y datos, planos CCTV, y planos de redes hidrosanitarias.	Para adelantar el proceso de contratación se dio cumplimiento a esta obligación, toda vez que se cuenta con los Estudios, Diseños, Licencia y Permisos necesarios para dar inicio a la ejecución del proyecto. El contrato es de tipo llave en mano e incluye la totalidad de obligaciones descritas en este numeral. El proyecto durante su etapa precontractual se sujetó a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y a los manuales de contratación de la EGAT. Así mismo durante las siguientes etapas continuará realizando las acciones que sean necesarias para continuar garantizando la sujeción de las diferentes fases. Los estudios y diseños que se vienen ejecutando, cumplen con los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. El día 24 de octubre del 2023 se firmó el acta de cierre de los diseños, donde se aclara que los únicos trámites pendientes son los correspondientes por entidades externas; así mismo, pendiente que los ítems de diseño LEED y BIM lleguen a su 100%. Para el año 2025, se continua con el ajuste de diseños técnicos LEED y con el diseño BIM, los cuales no han llegado al 100% de su entrega. Para el primer trimestre del año 2026, se continua con el ajuste de diseños técnicos LEED y con el diseño BIM, los cuales no han llegado al 100% de su entrega.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link aprobación de diseños a la fecha: NOVIEMBRE
35. Dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del instrumento de planeamiento – Plan de Regularización y Manejo – según Resolución N°0467 del 9 de abril de 2021- PRM.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE ha establecido en los informes que ha dado cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del instrumento de planeamiento - Plan de Regularización y Manejo, Resolución N°0467 del 9 de abril de 2021-PRM, al contratar y ejecutar las obras contempladas en dicho instrumento de planeamiento mediante el contrato derivado de obra. **Enero de 2026** La Subred Sur indica en su informe mensual que, la Interventoría ha venido reiterando de manera constante en comités de obra que no se han adelantado las gestiones de consulta con las demás entidades, requisito indispensable para	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	poder radicar el diseño de Urbanismo para revisión y aprobación por parte del IDU, lo cual, afectará notablemente el cronograma de ejecución de estas actividades. Adicional, semanalmente, se viene realizando seguimiento a los compromisos pactados de trámites ante las diferentes Entidades, en el comité Técnico de obra. **Febrero de 2026:** La Secretaría Distrital de Salud, realizó reunión de seguimiento del PRM el 25 de febrero de 2026. **Marzo de 2026:** Semanalmente, se viene realizando seguimiento a los compromisos pactados de trámites ante las diferentes Entidades, en el comité Técnico de obra.	
36. Socializar del proyecto a la comunidad en general, conforme a lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011	La Subred Sur anexa documento de soporte de reunión con la Veeduría del proyecto según lo siguiente: En enero de 2026 no se realizó reunión con veedores, se programó para el miércoles 11 de febrero de 2026. En febrero de 2026 se realizó reunión con veedores el miércoles 11 de febrero de 2026.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
37. Adelantar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	La Subred Sur establece que, en los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, no se han presentado sucesos a reportar.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
38. Desarrollar acciones de prevención en la ejecución de los contratos derivados del presente convenio para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados y/o contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.	La Subred Sur establece que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025, no se han presentado sucesos a reportar.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
39. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred.	En el trimestre IV de 2025, no se adelantaron trámites que garanticen el paz y salvo y liquidación de los contratos derivados. Proceso aún no iniciado.	No aplica

40. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaria Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación y adelantar los procesos de contratación correspondientes.	El estado de la fase 1 (estudios y diseños) se encuentra recibida a satisfacción y aprobada por parte de la interventoría mediante Acta de Constancia de Cierre Fase 1: Estudios y Diseños de 24 de octubre del 2023, suscrita por las partes interesadas. Dentro del alcance del contrato No. 5008-2022 llave en mano, se encuentra incluido en el capítulo de equipos, el suministro por parte de este contratista de la totalidad de equipos de cómputo y de tecnología TIC, por un valor de $ 2.387.659.409. En este trimestre no se adelantaron contratos derivados, por lo tanto, no aplica para el periodo evaluado. Proceso no iniciado. El proyecto no cuenta con la actualización del componente TIC, el cual permanece pendiente a la espera de la revisión y ajuste del cronograma dentro del componente general de dotación, de acuerdo con el avance de la obra.	No aplica
41. Estructurar y presentar la implementación del "Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud" de acuerdo al Numeral 5 de la Circular No.028 del 2017 – Plan de Contingencia – Traslado o Cierre de Servicios.	La Subred ejecutó el plan de contingencia el cual se presentó a la Secretaría Distrital de Salud / Dirección de Infraestructura y Tecnología en el mes de abril del 2022. Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud, ajustado de acuerdo a observaciones por parte de SDS, radicado para su revisión y aval, con No. 2022ER17191 del 25 de abril de 2022. Actualmente el Plan de Contingencia se encuentra en ejecución. El 15 de junio de 2022, la SDS mediante el radicado No. 2022EE71012, da respuesta al radicado 2022ER17191 del 25 de abril de 2022 en mención, en el cual registran que las observaciones fueron subsanadas, y cuya respuesta está incluida en el informe No 12 de seguimiento al Convenio 2806257 de 2021. Para el primer trimestre del año 2026, no se estructuraron, ni se presentaron, para su implementación planes de contingencia.	No aplica
42. Recibir la totalidad de documentos que garanticen el paz y salvo y liquidación de obligaciones contraídas por la Subred.	En el primer trimestre de 2026, no se adelantaron trámites que garanticen el paz y salvo y liquidación de los contratos derivados. Proceso aún no iniciado.	No aplica

43. Adelantar consulta ante la EGAT de manera previa al inicio de cada fase y de ser el caso suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de adelantar objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.761 de 2020.	El 29/10/2021 se realiza suscripción del contrato 7801 con EGAT para etapa Pre-Contractual. (Acuerdo de adhesión No. 7801 de 2021 al Acuerdo marco Interadministrativo No. 7407 de 2021, celebrado entre la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA CONTRATAR LA OBRA LLAVE EN MANO Y LA INTERVENTORÍA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICO DE LA USS EL TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Contrato ejecutado, finalizado y liquidado entre las partes, por valor de $ 1.723.193.348. Adicional la entidad EGAT, está en proceso de liquidación.	No aplica
44. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados.	La Subred instruyó al contratista e interventor, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación, la cual es revisada diariamente y registrada en el reporte que entrega la interventoría a la Subred Sur, cumpliendo con la contratación de personal femenino en los equipos.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
45. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La Subred instruyó al contratista e interventor, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta obligación, la cual es revisada diariamente y registrada en el reporte que entrega la interventoría a la Subred Sur, cumpliendo con la contratación de personal femenino en los equipos.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

46. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	La Subred instruyó al contratista e interventor, para que adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento de esta obligación. La Subred establece que, en los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, no se han presentado sucesos a reportar.	Link convenio Interadministrativo: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2209631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de obra: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Link del contrato de interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2901132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
47. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.	No aplica para el presente periodo	No aplica

Si en el contrato/convenio se presentan procesos internos o situaciones y otras novedades presentadas durante el desarrollo del contrato/convenio, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito, que ameriten alguna explicación, se introducirá en este acápite.

PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED:

Se deja constancia que el Fondo Financiero Distrital de Salud ha realizado giros a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, a la fecha de expedición del presente informe, recursos por concepto de la ejecución del presente convenio por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SERTENTA Y SEIS PESOS M/TCE ($128.332.326.976).

Relación de pagos:

CONCEPTO	FECHA	ORDEN	VALOR GIRADO
GIRO # 01	28/08/2021	110217	23.610.024.440
GIRO # 02	15/06/2022	205269	6.487.805.450
GIRO # 03	15/06/2022	205268	56.955.328.560
GIRO # 04	14/12/2022	225077	1.708.659.857
GIRO # 05	14/12/2022	225078	194.634.165
GIRO # 06	14/12/2022	225079	800
GIRO # 07	14/12/2022	225076	1.662.209.309
GIRO # 08	24/04/2023	301684	12.048.781.000
GIRO # 09	24/04/2023	301685	550
GIRO # 10	18/08/2023	312284	2.578.551.214
GIRO # 11	20/02/2026	528442	$15.269.953.224
GIRO # 12	20/02/2026	528443	$7.816.378.407
TOTAL GIRO			**$ 128.332.326.976**

Anticipo y forma de amortización: N.A.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ___ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal __, presentadas por la Subred integrada de Servicios de Salud Sur ESE para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003,

1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
1	*Incumplimiento en el cronograma de actividades*	*X*		*Materialización del riesgo, por la no ejecución de los contratos derivados. El contrato de obra se cedió; sin embargo, se sigue a la espera que cumpla con el cronograma de obra pactado y con corte a finales mes de diciembre de 2024 (según implementación del plan de contingencia presentado por el Consorcio Hospital el 12 de diciembre de 24 y aprobado por la Interventoría del proyecto).* *Se tiene con fecha de corte al día 25 de marzo de 2025 un avance programado de 49.81% y un avance ejecutado del 34.88%, lo que se evidencia que en la ejecución del mencionado plan de contingencia ya se cuenta con un atraso del 14.93%.* *La interventoría está en la ejecución y ajustes finales de un informe, en donde se advierte un posible incumplimiento por falta de personal en obra, lo cual va en contra de la programación; otro aspecto es el retraso en las actividades de redes sanitarias, por parte de la Secretaría Distrital de salud, se solicita se comparta el mencionado informe.*

				Para el trimestre IV-2025 (octubre, noviembre y diciembre de 2025), no se cuenta con un avance significativo en la ejecución de las actividades, se ha dejado la trazabilidad y los reportes en los comités de reunión técnicos de obra semanal, donde el contratista disminuyó considerablemente el personal y cuenta con pocos insumos en obra, para poder continuar con la ejecución. Se plantea la presentación de un plan de contingencia, para el mes de enero de 2026, que permita mitigar los atrasos. *Al corte del mes de diciembre de 2025, se tenía programado un avance del 68,85% frente a un ejecutado del 49,73% con una desviación del -19,12%.* *En cuanto al PRM, se mantiene la solicitud de que se allegue el estado, avance y tramites que se han realizado la fecha.*
2	*Interferencia de terceros en la ejecución del convenio*		*X*	
3	*Dificultad para conseguir los recursos financieros necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto.*		*X*	
4	*Necesidad de aclarar inconsistencia, replantear, rediseñar o recalcular elementos, que hagan parte del Diseño constructivo dentro del convenio.*		*X*	
5	*Cambios en la reglamentación vigente sobre contratación estatal*		*X*	
6	*No concurrencia de proponentes o insuficiencia de ellos en los procesos de contratación derivada del convenio.*		*X*	
7	*Cambio en las políticas públicas que afecten la ejecución del proyecto.*		*X*	
8	*Riesgos de la Naturaleza (por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.)*	*X*		*El talud colindante a la zona de la unidad renal, esta verticalizado, con socavaciones y desprendimientos considerables, aún con la presencia de los 36 micropilotes construidos en esta zona para el control de este talud.* *Este control del talud mencionado, al inicio de las activadas ejecutadas por el contratista Cesionario, este último realizó la instalación de trinchas para el control del talud, pero según lo mencionado, este continua con el desprendimiento de material de la zona.* *Para el trimestre IV-2025 (octubre, noviembre y diciembre de 2025), el terreno de la zona de la Unidad Renal, sigue presentando socavaciones y desprendimientos considerables, desde la Subred Sur, interventoría y SDS se le han realizado llamados de atención, para que se tomen las medidas necesarias, para el mejoramiento y solución de lo presentado en esta zona.*
9	*Comiso, embargos, demandas y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativas dentro de la ejecución del convenio por parte de la subred*		*X*	
10	*Mayor valor de las actividades derivadas del convenio*		*X*	
11	*Fenecimiento de los recursos soporte del convenio por demoras en los procesos de contratación derivados del convenio*		*X*	

12	*Cambio del personal asignado al convenio*		*X*	
13	*Incremento en impuestos y demás que afectan las actividades*		*X*	
14	*Imposibilidad técnica en el desarrollo de las inversiones proyectadas a través del convenio*	*X*		*Materialización del riesgo, por la no ejecución de los contratos derivados.* *El contrato de obra se cedió, sin embargo, se sigue a la espera que cumpla con el cronograma de obra pactado y con corte a finales mes de diciembre de 2024 (según implementación del plan de contingencia presentado por el Consorcio Hospital el 12 de diciembre-24 y aprobado por la Interventoría del proyecto) indica.* *Al corte del mes de diciembre de 2025, se tenía programado un avance del 68,85% frente a un ejecutado del 49,73% con una desviación del -19,12%.* *Con corte a 31 de marzo de 2026 el proyecto continua con atrasos, el contratista empezó la implementación del plan de intención de actividades en el marzo, esperando lograr la mitigación de estos, antes de la fecha de terminación del contrato.*
15	*Dificultades en la ejecución oportuna del convenio debido a la emergencia social, económica y sanitaria, y las directrices que sobe el tema determine el Gobierno Nacional y Distrital*		*X*	
16	*Incumplimiento en la ejecución de los contratos derivados.*	*X*		*Materialización del riesgo, por la no ejecución de los contratos derivados.* *Para el trimestre I-2026 (enero, febrero y marzo de 2026), no se cuenta con un avance significativo en la ejecución de las actividades, se ha dejado la trazabilidad y los reportes en los comités de reunión técnicos de obra semanal, donde el contratista disminuyó considerablemente el personal en los meses de enero, febrero y gran parte de marzo de 2026. A finales del mes de marzo de 2026, inició la implementación del plan de intención.* *En cuanto al PRM, se mantiene la solicitud de continuar y terminar los trámites correspondientes, para la obtención total de los permisos correspondientes.*
17	*Demandas provenientes de los contratistas (contratos derivados) a la Subred.*		*X*	
18	*Demoras en la liquidación de los contratos derivados del convenio.*		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

Claudia Esperanza Amézquita Sandoval.
Director de Infraestructura y Tecnología.
Supervisor del convenio.

Elaboró: Johanna Gómez – Referente Técnico - Contratista DIYT

Revisión componente Infraestructura: Johanna Gómez – Referente Técnico - Contratista DIYT
Revisión componente Dotación: Gloria Stella Garrido Lozano - Referente Técnico Bimédico – Contratista DIYT